



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

LA QUINCUAGESIMA SEPTIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTICULOS 58 FRACCION I Y 60 DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO No. 138

ARTICULO UNICO.- Se elige la Diputación Permanente que fungirá durante el receso del Segundo Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Legal de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, siendo electos los siguientes Legisladores:

DIPUTADO PRESIDENTE:	PROFR. JOSE GUDIÑO CARDIEL
DIPUTADO SECRETARIO:	LIC. JESUS CARLOS VILLANUEVA PERALES
DIPUTADO SECRETARIO:	C. UBALDO GUZMAN QUINTERO
DIPUTADO SUPLENTE:	C. BERNARDO GOMEZ VILLAGOMEZ



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.- El presente Decreto surte sus efectos a partir de su expedición.

**SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
Cd. Victoria, Tam., a 14 de Diciembre de 1999.
DIPUTADO PRESIDENTE**

LIC. SALVADOR SERGIO ARREDONDO ARREDONDO.

DIPUTADO SECRETARIO

LIC. JUAN GENARO DE LA PORTILLA NARVAEZ.

DIPUTADA SECRETARIA

LIC. TERESA AGUILAR GUTIERREZ.